

# Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



## Nota Informativa

### Coberturas Petroleras Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros

En el marco de la situación económica actual, sin duda un de los tópicos de mayor importancia para México, es el vinculado al comportamiento del precio del petróleo, dada su importancia como fuente de ingresos para las finanzas públicas nacionales.

En ese sentido es conveniente analizar los puntos relacionados con las medidas precautorias tomadas por el Gobierno Federal, a efecto de cubrir los impactos que pudiere traer consigo un precio del barril de petróleo por debajo del estipulado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

Si se analiza el comportamiento histórico de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), se puede observar el uso que se ha dado al patrimonio del mismo.

Dentro de los gastos que se realizan con dinero de dicho fondo, se encuentra la adquisición de coberturas por parte del Gobierno Federal.

Debemos recordar que dicho fondo se crea en diciembre del año 2000, ya que de acuerdo con

#### Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros. Saldo al 31 de diciembre de 2000 (Millones de pesos)

	Monto
Creación del Fondo	9,133

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la SHCP, Cuarto Informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2000.

lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a ese ejercicio fiscal, en caso de existir ingresos excedentes, se destinaría parte de ellos a la creación del FEIP.

De acuerdo con lo establecido en los informes trimestrales de ese año, se crea el Fondo de estabilización con un monto inicial de 9 mil 133 millones de pesos.

Durante 2001 se registraron salidas de recursos del Fondo para la adquisición de coberturas por un monto que ascendió a 2 mil 030 millones de pesos, mientras que a dicho fondo sólo ingresaron 948 millones de pesos. Durante el primer trimestre de 2002, ingresaron al FEIP 145 millones de

pesos provenientes de rendimientos y se dispuso de 8 mil de los 8 mil 196 millones de pesos con que contaba el FEIP, quedando sólo 196 millones de pesos en dicho fondo al 31 de marzo de ese año.

El 15 de marzo de 2002 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), un acuerdo por el que se modifican las reglas de operación del FEIP, quedando el artículo tercero numeral 10 como sigue:

3° ...

10. Una disminución en la recaudación del gobierno federal derivada de menores ingre-

*... sos por exportación de petróleo respecto a la prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, se podrá compensar hasta con el 50 por ciento de los recursos acumulados en el Fondo al término del ejercicio fiscal anterior, más la totalidad de los recursos que reciba por los rendimientos financieros y en su caso de los ingresos derivados de las coberturas petroleras netas de su costo de adquisición en el ejercicio fiscal.*

Según se reporta en los informes trimestrales de la SHCP, durante 2003 no se utilizaron recursos del FEIP para la adquisición de coberturas.

Durante el ejercicio fiscal de 2004 el fondo de estabilización recibió recursos por un monto de 11 mil 981 millones de pesos que se sumaron a los 6 mil 276.3 millones con que contaba al iniciar el año. Sin embargo, es necesario aclarar que durante ese ejercicio fiscal se realizaron diversos movimientos por compra de coberturas, mismos

### Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros 2005

(Millones de pesos)

Movimientos	Monto
Aportaciones proveniente del ajuste de ingresos excedentes registrados en 2004, + rendimientos e ingresos excedentes de 2005.	11,991.0
Salidas por pago de Coberturas	7,373.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la SHCP, Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

que ascendieron a 6 mil 649 millones de pesos, monto que representó el 57.6 por ciento de los recursos del FEIP al término de dicho ejercicio fiscal.

Durante 2005 el panorama no fue diferente, pues se realizaron aportaciones al FEIP por 11 mil 991 millones de pesos, mientras que se adquirieron coberturas por un monto de 7 mil 373 millones de pesos. Esa erogación por concepto de coberturas representó el 45.4 por ciento del monto del fondo al final del ejercicio fiscal.

En 2006, la adquisición de coberturas por parte de la SHCP ascendió a 5 mil 692 millones de pesos, de los 23 mil 609 millones de pesos que se depositaron en dicho fondo.

Durante 2007 el FEIP tuvo entradas de capital por 29 mil 809 millones de pesos y salidas por 7 mil 122 millones de pesos para la adquisición de coberturas, el pago de honorarios y pago de dictamen de estados financieros.

Hasta 2007, la SHCP sólo había informado sobre las erogaciones realizadas y nunca sobre los alcances de las coberturas contratadas, por este motivo, es importante destacar que para 2008, por primera vez desde la creación del

FEIP en el año 2000, la SHCP informó sobre la adquisición y alcance de las coberturas realizada en los mercados financieros internacionales, contra el riesgo de reducciones en los precios del petróleo, protegiéndose de los cambios a la baja en los precios del petróleo, que pueden afectar de manera directa en el nivel de ingresos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) de 2009.

De acuerdo con lo que informa la SHCP, las operaciones de compra de coberturas fueron realizadas con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP).

Conforme a lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el FEIP tiene por objeto aminorar el efecto provocado por disminuciones en los precios del petróleo con respecto al precio estimado en la LIF sobre las finanzas públicas y la economía nacional.

Las operaciones de cobertura que se realizaron recientemente consistieron en la adquisición de opciones *put* sobre el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación para el ejercicio fiscal 2009. Dichas opciones le otorgan al Gobierno Federal el derecho (más no la obligación) de ven-

der petróleo a un precio promedio de 70 dólares por barril de la mezcla mexicana durante 2009.

Estas opciones **put** funcionan como un seguro en el que se paga una prima al momento de su adquisición y en caso de que el precio promedio de la mezcla mexicana observado durante el año se ubique por debajo de 70 dólares por barril, otorgarían un pago al Gobierno Federal que compensaría la disminución observada en los ingresos presupuestarios.

El monto total cubierto fue de 330 millones de barriles, que equivalen al volumen de exportaciones ne-

tas de productos petrolíferos contemplado en el paquete económico 2009.

El costo total de la cobertura ascendió a 1 mil 500 millones de dólares.

Como se muestra en el siguiente cuadro, de 2001 a la fecha se ha erogado por concepto de coberturas un monto superior a los 44 mil millones de pesos, sin embargo, no se cuenta con información relativa al tipo de coberturas que se adquirieron en 2001, 2004, 2005, 2006 y 2007, años en los que se realizaron gastos para este fin de acuerdo con lo reportado por la SHCP.

**Gasto de los Fondos del FEIP en  
contratación de coberturas por  
parte del Gobierno Federal 2001-2008**  
(Millones de pesos)

Periodo	Monto de las coberturas
2001	2,030.0
2002	0.0
2003	0.0
2004	6,649.0
2005	7,373.0
2006	5,692.0
2007	7,122.0
2008	15,497.0
<b>Total</b>	<b>44,363.0</b>

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la SHCP, Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2000 - 2008.

**H. Cámara de Diputados**

**Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "I" Primer Nivel  
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.  
<http://www.cefp.gob.mx>

Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Presidente: Dip. Moisés Alcalde Virgen

Dip. Javier Guerrero García

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Área: Dr. Juan Carlos Chávez Martín del Campo

Revisó: Mtro. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz

Elaboró: Lic. Ernesto García Monroy

Dip. Fco. Javier Calzada Vázquez

Dip. Carlos Alberto Puente Salas